

**INSTRUCTIVO
PLAN DE CONTINGENCIA
MÓDULO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS
POR INDISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a realizar en caso de indisponibilidad del módulo de Áreas Estratégicas Mineras del Sistema Integral de Gestión Minera utilizado para el proceso de Selección Objetiva, que permita su continuidad por parte de la Agencia Nacional de Minería.

2. ALCANCE

Inicia con una indisponibilidad del módulo Áreas Estratégicas Mineras mediante el cual se realiza el proceso de selección objetiva para la adjudicación de AEM y termina con la información publicada en página web de la ANM sobre el restablecimiento del sistema y la continuación de la etapa que quedó suspendida por la falla presentada (en caso que aplique).

3. DEFINICIONES¹

- 3.1. AnnA Minería:** El Sistema Integral de Gestión Minera -AnnA Minería es una plataforma digital, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2078 de 2019, es el único medio para la radicación y gestión de todos los trámites mineros ante la Autoridad Minera en Colombia.
- 3.2. Contingencia:** Condiciones para la prestación de un servicio en términos de tiempo y calidad, entre la entidad y un usuario interno o externo.
- 3.3. DRP: (Disaster Recovery Plan) Plan de Recuperación de Desastres Tecnológicos:** Conjunto de procedimientos que describen los sistemas y los recursos necesarios para recuperar la Infraestructura Tecnológica en caso de una interrupción.²
- 3.4. Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios.
- 3.5. Fallas Particulares:** Son las que se presentan a un usuario en particular y que impiden la participación o culminación del trámite requerido.
- 3.6. Incidente:** Acontecimiento imprevisto e indeseado que interrumpe la actividad normal de un sistema o proceso.³
- 3.7. Plan de Contingencia⁴:** Conjunto de acciones y recursos para responder a las fallas e interrupciones de un sistema de información o proceso.

¹ Definiciones establecidas por la ANM

² [FUENTE: ISO 22301:2019]

³ [Norma ISO 27001:2013]

⁴ Definición tomada de ISO22301:2019

4. INSTRUCTIVO

Condiciones Generales

- Este instructivo está dirigido a los usuarios del aplicativo establecido por la ANM para la presentación de ofertas y participación en procesos de selección objetiva para el otorgamiento de Áreas Estratégicas Mineras – AEM (Módulo de Áreas Estratégicas Mineras del Sistema Integral de Gestión Minera), en el caso en que se presente alguna falla en su funcionamiento, que impida la realización o finalización de los trámites correspondientes.
- Las indicaciones establecidas en este documento son las mínimas para propender por condiciones de transparencia para los usuarios interesados en los procesos de selección objetiva que adelante la ANM para la adjudicación de AEM, en caso de que se presente una indisponibilidad del sistema de información. Estas indicaciones, no aplican para los casos en los que la falla sea particular, es decir se presente de forma específica a un usuario y por condiciones externas y no certificadas por la entidad.
- Ante una posible contingencia en el funcionamiento del sistema de información mediante el cual la ANM lleva a cabo los procesos de selección objetiva para el otorgamiento de AEM, es necesario que los usuarios interesados en participar en el proceso, estén atentos al sistema de información y a la página Web de la ANM en la cual se informará sobre la falla presentada y la suspensión temporal del proceso, así como el restablecimiento del servicio y las indicaciones a que haya lugar para la continuación y cierre de etapa suspendida.

Es importante resaltar que, una falla masiva del sistema información en el módulo de Áreas Estratégicas Mineras, implica que el servicio queda suspendido de forma general y en igualdad de condiciones para todos los usuarios interesados en participar en el proceso de selección.

- Las principales actuaciones en desarrollo del proceso de selección objetiva para el otorgamiento de AEM (conforme con los Términos de Referencia⁵ y lineamientos establecidos para este fin por las instancias competentes), que podrían verse afectados por fallas del sistema y que por tanto hacen parte del alcance del presente documento, son:
 1. Presentación de la Oferta.
 2. Presentación de contraofertas
 3. Presentación de Oferta Mejorada
- En caso de presentarse una falla masiva en el servicio, que impidiera la continuación de alguna de las etapas mencionadas anteriormente (presentación de Oferta, contraoferta o presentación de oferta mejorada), la ANM podrá realizar (en caso de que se requiera y se encuentre pertinente) ajuste del cronograma de la etapa del proceso afectada por la falla, extendiendo el plazo de cierre de la misma, conforme el tiempo en que estuvo suspendido el servicio. La nueva fecha de cierre (en caso de que aplique), deberá ser socializada oportunamente a través de la página web de la entidad.
- La suspensión de la etapa de un proceso debido a una indisponibilidad en el sistema de información, las decisiones que se tomen al respecto para la continuación del proceso (si aplica) y su resultado, deberán ser

⁵ Los Términos de Referencia y demás documentación que brinda lineamiento para el desarrollo de los procesos de selección objetiva, se encuentran publicados en el portal Web (<https://mineriaencolombia.anm.gov.co/>) así como disponibles en el Sharepoint de la ANM (VPF / Promoción / Vigencia/ AEM / Ronda Minera).

incluidas como parte del informe preliminar o definitivo de evaluación (según corresponda dependiendo de la fase en la que se presente la suspensión: presentación de oferta, contraofertas u oferta mejorada).

Responsabilidades en la activación del Plan de Contingencia:

- OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

1. En caso de falla total del módulo (por un periodo mayor a 60 minutos) para presentación de ofertas y desarrollo del proceso de selección objetiva para adjudicación de AEM dispuesto por la ANM, la Oficina de Tecnología e Información, como resultado del monitoreo permanente que realiza a los sistemas de información, debe, una vez identificada y reportada la falla y su origen (ANM o Proveedor del servicio) activar el plan de contingencia : DRP (Plan de recuperación de desastres).
2. Informar mediante correo electrónico al líder funcional del sistema de Información y a las áreas técnicas responsables del(los) proceso(s) de selección abierto(s) (Gerente de Promoción y Gerente de Contratación Minera), acerca de la situación presentada, indicando la fecha y hora exacta de inicio de la falla y su origen, así como de la activación del DRP Centro Alterno de Datos para la continuidad del servicio y si es necesario informar al proveedor.
3. Si la falla se está presentando por indisponibilidad general en todos los sistemas de información de la ANM:
 - Emitir un comunicado de indisponibilidad del sistema, que permita al área Técnica responsable del proceso de Selección Objetiva, tomar decisiones relacionadas con la interrupción del servicio (Activación Plan de Contingencia).
 - Liderar y realizar la gestión necesaria para el restablecimiento del servicio.
 - Una vez el sistema de información se encuentre reestablecido, informar mediante correo electrónico al líder funcional del sistema de información y a las áreas técnicas responsables del proceso de selección objetiva en la ANM (Gerente de Promoción y Gerente de Contratación Minera), acerca del restablecimiento del servicio y el tiempo total de suspensión del mismo.
4. Realizar informe de la situación presentada una vez el incidente haya sido resuelto.

- LIDER TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

En caso de que la falla se deba a una situación particular en el sistema de información o módulo mediante el cual se lleva a cabo el proceso de selección:

1. Identificar el tipo y nivel de falla en el aplicativo y realizar la gestión necesaria para el restablecimiento del sistema, a través del Procedimiento de Gestión de Incidentes de la Entidad.
2. Verificar y confirmar el restablecimiento del aplicativo y determinar e informar el tiempo total de suspensión del servicio a las Áreas Técnicas encargadas del proceso para que se pueda informar a los usuarios y realizar en caso de que aplique, el ajuste del plazo establecido para finalizar la etapa del proceso en la que se encontraba cuando se presentó la falla. Esta información se debe dar a conocer a través de un correo electrónico.

- **LIDER FUNCIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

1. Verificar que todo el módulo de Áreas Estratégicas Mineras (AEM) esté funcionando correctamente para dar inicio a las operaciones de negocio.
2. Informar al proveedor (en los casos en los que aplica) la fecha y hora de cierre de la etapa del proceso de selección afectado por la falla presentada, conforme las indicaciones del área técnica responsable del proceso.

- **AREA TÉCNICA RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL PROCESO Y DE LA INFORMACIÓN**

Una vez reportada la indisponibilidad del servicio, el área técnica responsable del proceso de selección objetiva para otorgamiento de AEM, de ser necesario, procede a autorizar este plan de contingencia, para lo cual es pertinente:

1. Informar al Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, sobre la falla presentada en la funcionalidad asociada al proceso de selección objetiva para otorgamiento de AEM, para la publicación correspondiente en la Página Web de la ANM (Banner de ingreso) del siguiente mensaje:

“La ANM informa a los usuarios interesados en participar en el actual proceso de selección objetiva para la adjudicación de las Áreas Estratégicas Mineras, que el sistema de información Anna Minería está presentando fallas en el servicio. De antemano agradecemos su comprensión y lo invitamos a consultar la plataforma en el transcurso del día, al igual que nuestra página web por donde anunciaremos de manera oficial el restablecimiento de dicho servicio”

2. Una vez confirmado por la Oficina de Tecnología e Información y líder Técnico del sistema de Información, el restablecimiento del servicio, con el fin de propender por un desarrollo adecuado del proceso, y el cumplimiento de los tiempos previstos para cada fase del mismo, el Área Técnica deberá analizar y definir la pertinencia de extender el plazo inicial establecido para el cierre de la etapa afectada por la falla por el tiempo en que el servicio estuvo suspendido y en caso que se requiera, la nueva fecha y hora de cierre de la misma.
3. Informar al Líder Funcional del sistema de información (cuando aplique), sobre la nueva fecha y hora de cierre establecida para la etapa afectada por la falla presentada, para la parametrización de la funcionalidad por parte del proveedor.
4. Informar al Grupo de Comunicaciones y Participación Ciudadana, sobre el restablecimiento del servicio para la publicación correspondiente en la Página Web de la ANM (Banner de ingreso), incluyendo (cuando se requiera), la información relacionada con los lineamientos que se establezcan para la continuación y cierre de la etapa suspendida.

- **GRUPO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNICACIONES**

1. Publicar a través del Banner de la Página Web de la ANM, sobre la falla presentada en la funcionalidad asociada al proceso de selección objetiva para otorgamiento de AEM, de acuerdo con requerimiento recibido por parte del Área Técnica responsable del proceso.

“La ANM informa a los usuarios interesados en participar en el actual proceso de selección objetiva para la adjudicación de las Áreas Estratégicas Mineras, que el sistema de información Anna Minería está presentando fallas en el servicio. De antemano agradecemos su comprensión y lo invitamos a consultar la plataforma en el transcurso del día, al igual que nuestra página web por donde anunciaremos de manera oficial el restablecimiento de dicho servicio”

2. Publicar a través del Banner de la Página Web de la ANM, sobre el restablecimiento del servicio en la funcionalidad asociada al proceso de selección objetiva para otorgamiento de AEM, incluyendo (cuando se requiera) la información relacionada con los lineamientos que se establezcan para la continuación del proceso (en este caso, el área técnica responsable del proceso deberá enviar mediante correo electrónico la información que debe ser publicada).

Mensaje de restablecimiento del servicio

“La ANM informa a los usuarios interesados en participar en el actual proceso de selección objetiva para la adjudicación de las Áreas Estratégicas Mineras, que el servicio en nuestro sistema de información Anna Minería se encuentra restablecido y por tanto es posible continuar con los trámites que requieran en desarrollo del proceso”.

Mensaje en caso de ajuste de plazos

“La ANM informa a los usuarios interesados en participar en el actual proceso de selección objetiva para la adjudicación de las Áreas Estratégicas Mineras, que el servicio en nuestro sistema de información Anna Minería se encuentra restablecido y por tanto es posible continuar con los trámites que requieran en desarrollo del proceso. Teniendo en cuenta el tiempo de afectación del sistema de información, el nuevo plazo definido para la presentación de xxxx (Contraoferta / Oferta mejorada), es el día xxxxx”.

Aprueban:



CATALINA RUEDA CALLEJAS

Gerente Grupo de Promoción



JAIME LUIS PEREZ STUMMO
Gerente Grupo de Catastro y Registro Minero

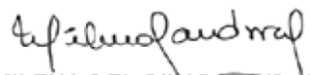


VANESSA PAOLA MALO RUEDA
Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones



ANA MARIA GONZALEZ BORRERO

Gerente de Contratación Minera
Líder Funcional



MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Jefe Oficina de Tecnología e Información
Líder Técnica

